

Expediente: 1918/24
Carátula: IBAÑEZ VICTOR ARMANDO C/ IBARRA ALICIA MABEL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2
Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL
Fecha Depósito: 03/12/2024 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20303571567 - IBAÑEZ, VICTOR ARMANDO-ACTOR
900000000000 - IBARRA, ALICIA MABEL-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 1918/24



H106028232209

JUICIO: IBAÑEZ VICTOR ARMANDO c/ IBARRA ALICIA MABEL s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 1918/24.- Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II

Proveído correspondiente al Escrito Digital OTROS - POR: CORDOBA, IGNACIO FRANCISCO - 29/11/2024 16:54

San Miguel de Tucumán, 02 de diciembre de 2024.- Atento a lo solicitado y constancias de autos, practíquese planilla fiscal por secretaría.- FDO. PROSECRETARIO.- LNG 1918/24

DETERMINACION FISCAL (Cód.Tributario Ley 5.121 y modfts. y Ley Impositiva 8.467)

ACTOR: IBAÑEZ,VICTOR ARMANDO

POR CADA ESCRITO:(3 escritos) \$ 1.200

(Abog.: \$400 - Proc.: \$200)

(Art. 41 Inc.1 - L. 8467)

POR HOJAS DE ACTUACION:(9 act) \$ 2.700

(1°Inst. \$300 - 2°Inst. \$300)

(Art. 42 Incs. 2 y 3 - L. 8467)

POR PRESENTACION (\$ 480): \$

(Art. 43 Inc. 3 - L. 8467)

TOTAL A REPONER: \$ 3.900

DEMANDADO: IBARRA,ALICIA MABEL

POR CADA ESCRITO:(0 escritos) \$

(Abog.: \$400 - Proc.: \$200)

(Art. 41 Inc.1 - L. 8467)

POR HOJAS DE ACTUACION:(0 act) \$

(1ºInst. \$300 - 2ºInst. \$300)

(Art. 42 Incs. 2 y 3 - L. 8467)

POR PRESENTACION (\$ 480): \$

(Art. 43 Inc. 3 - L. 8467)

TOTAL A REPONER: \$

ADEUDA Actor Demandado

Boleta Ley 6059 (Art 26) PAGADO (\$ 27.000)

Boleta Ley 6059 (Art 27) PAGADO (\$ 1.900)

Bonos Profesionales (Ley 5233) PAGADO (\$ 10.000)

Tasa de Apersonamiento PAGADO (\$ 480)

En 02/12/2024 se procedió a practicar planilla fiscal.- Se hace constar que el letrado CORDOBA IGNACIO FRANCISCO adeuda la suma de \$350 en concepto de aporte Inicial (art. 27 ley 6059).- En igual fecha presento a despacho.-

S. M. DE TUCUMAN, 02 de diciembre de 2024.- I.-Téngase presente.- II.-De la determinación fiscal practicada y de lo informado por Secretaría: a conocimiento del interesado.- III.- Intímese al letrado CORDOBA IGNACIO FRANCISCO para que en el término de 72 hs. adjunte ley 6059 (art. 27) por la suma de \$350, bajo apercibimiento de comunicar su conducta a la Caja de Abogados. IV.- Líbrese oficio a D.G.R. a fin de que proceda a verificar el pago del impuesto de sello correspondiente.- Notifíquese.-
LNG 1918/24

Actuación firmada en fecha 02/12/2024

Certificado digital:
CN=NIEVA Jose Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20161759261

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.